

Viedma, 25 de febrero de 2026.

DISPOSICIÓN N° 97 /2026

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3092/91 se crea el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales en la localidad de Choele Choel - CUE N° 6200570-00, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución CPE N° 6443/2025 se aprueba el cambio de denominación del el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales de la localidad de Choele Choel a Instituto Técnico Superior Choele Choel N°2 conservando el Código Único de Establecimiento (CUE) N° 6200570-00;

Que por Resolución N° 1114/26 se crean Un (1) cargo de **Coordinación Pedagógica** - 20 horas cátedras terciarias (Código 91-4), para cumplir funciones en la sede central del Instituto Técnico Superior Choele Choel N°2;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Técnico Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a concurso de Profesores/as para la cobertura del cargo **Coordinación Pedagógica**;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 589/26 que aprueba en su Anexo I el “Reglamento de Concursos Profesores/as interinos y suplentes de Institutos Técnicos Superiores”, Anexo II las “Pautas de presentación del Curriculum Vitae”, Anexo III las “Rúbricas de Evaluación” y Anexo IV el “Modelo Acta Dictamen Final”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de las horas estipuladas en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso docente antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

POR ELLO

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, el llamado a concurso de Profesores/as para la cobertura del cargo **Coordinación Pedagógica**, según el siguiente detalle:

Cargo	Carga horaria	Carácter	Origen de la Vacante
Coordinación Pedagógica (Código 91-4)	20 (veinte) Hs. Cátedra terciarias	Interino	Res. N° 1114/26

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria Concurso de Profesores para la cobertura de horas cátedra se realizará por (3) tres días corridos **25-26-27** del mes de febrero del corriente año.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, que el Instituto Técnico Superior Choele Choel N° 2 recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedra durante los 10(diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: secacademica@ceaer.edu.ar .-

ARTICULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Proyecto Pedagógico Didáctico -PPD- y CV) será el día 09 del mes de marzo del 2026 hasta las 20,00 horas.-

ARTÍCULO 5º.- APROBAR, las Bases del Concurso en el Instituto Técnico Superior Choele Choel N° 2, que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 6º: ESTABLECER, que el Instituto Técnico Superior Choele Choel N° 2 constituirá la Comisión Evaluadora y notificará por correo electrónico que conste en el CV del/la postulante, la fecha, hora y modalidad de la entrevista, según los términos de la Resolución N° 589/26.-

ARTÍCULO 7º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-



DISPOSICIÓN N° 97/ 2026
DES

ANEXO I – DISPOSICION N° 97/2026

BASES DEL CONCURSO – ITS CHOELE CHOEL N° 2

- **Cargo:** “*Coordinador/a Pedagógico/a*”
Carácter: Interino
Carga Horaria: 20 hs Semanales

Funciones:

La/El Coordinadora/or Pedagógica tendrá como función central **acompañar, orientar y fortalecer los procesos pedagógicos institucionales**, en articulación con el equipo directivo, las coordinaciones de sede y carrera, el equipo docente y las y los estudiantes, en el marco de la Educación Técnico Profesional.

Son funciones del cargo:

- Acompañar las **trayectorias estudiantiles** durante todo el recorrido formativo, promoviendo la inclusión, la permanencia y el egreso, mediante acciones de orientación, tutoría y acompañamiento pedagógico.
- Diseñar, implementar y evaluar **acciones institucionales de ingreso, recepción y acompañamiento** a estudiantes, favoreciendo la alfabetización académica y la autogestión educativa.
- Brindar **asesoramiento pedagógico al equipo docente**, incluyendo la revisión, visado y seguimiento de programas de estudio, encuadres pedagógicos, prácticas profesionalizantes y trabajos finales.
- Realizar **observaciones de prácticas de enseñanza**, presenciales y virtuales, elaborando devoluciones pedagógicas que contribuyan a la mejora continua de las propuestas formativas.
- Participar en la **planificación, organización y desarrollo de instancias institucionales** tales como ateneos docentes, jornadas, encuentros formativos y espacios de reflexión pedagógica.
- Promover y acompañar el **uso pedagógico de plataformas institucionales y sistemas de planificación docente**, asegurando criterios comunes de encuadre, registro y comunicación académica.
- Intervenir en la **elaboración, implementación y actualización de documentos pedagógicos institucionales**, orientaciones y materiales destinados a docentes y estudiantes.
- Articular acciones con **equipos interdisciplinarios e interinstitucionales**, fortaleciendo el trabajo colaborativo entre sedes, carreras y niveles.
- Participar en el diseño y desarrollo de **políticas institucionales de accesibilidad e inclusión educativa**, integrando comisiones institucionales y jurisdiccionales cuando corresponda.
- Sistematizar información pedagógica relevante, elaborando **registros e informes de seguimiento** que aporten a la toma de decisiones institucionales.
- Asesorar al equipo directivo y a las coordinaciones en **materia pedagógica, normativa y organizacional**, en concordancia con las políticas educativas jurisdiccionales y las definiciones institucionales.

Domicilio electrónico donde se reciben las inscripciones y se proporciona toda la información necesaria:
secacademica@ceaer.edu.ar .-



DISPOSICIÓN N° 97/ 2026
DES